

1

REPUBLICA PERUANA.

MINISTERIO DE ESTADO
EN EL DEPARTAMENTO
DE HACIENDA.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima
a 14 de Junio de 1825.—6.º

M. Tribunal del Consulado.

Esta en consideracion de S. S. el Consejo de Gobierno la nota de D. Jose Sologuera, q. b. U. acompaña a la suya de N. del q. b. U. sobre la necesidad q. b. hay de hacer el gasto de ochenta pesos en copias la cuenta sentada en el tribunal, y mayor de las oficinas extintas de ese Tribunal: se ha resuelto determinar por decreto de hoy, se verifique si es preciso dho. gasto, con la calidad de considerarse la referida cantidad en un presupuesto de sueldo. Lo comunico a V. S. p.º en inteligencia y coniguientes efectos.

Dios que. a N. S.

J. Salazar

TC
CAS. 1
Doc 110
Fol. 1